



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

*La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo, con el objeto de promover e incentivar la producción literaria y editorial, convoca la trigésimo primera edición del Premio Tigre Juan de Oviedo, 2008 a la primera novela publicada, con arreglo a las siguientes*



- I. La denominación de este premio será **Premio Tigre Juan de Oviedo**.
- II. Esta convocatoria está destinada a premiar la mejor novela publicada en lengua española por cualquier editorial de cualquier país del mundo, siempre que sea la primera de su autor, y haya sido editada entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008.  
Las novelas no pueden provenir de obras escritas en otro idiomas y traducidas al español.
- III. Las obras deberán ajustarse al concepto comúnmente aceptado de novela por lo que no se establece un número determinado de páginas. No obstante, la decisión final sobre lo que es o no una novela corresponderá únicamente al Jurado.
- IV. Podrán concursar los editores directamente, pero también la propuesta de la obra a premiar puede proceder de cualquier persona física o jurídica. No se podrán presentar novelas de autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria, ni tampoco aquellas novelas que estén presentadas a cualquier otro certamen o concurso.
- V. Cada propuesta de editor, persona física o jurídica, debe ir acompañada de:
  - Diez ejemplares de la novela con la que aspira a la obtención del premio.
  - Declaración jurada del proponente en la que se haga constar que la obra presentada es la primera que el autor publica en la modalidad de novela, y dentro del plazo indicado en el apartado segundo de esta convocatoria.
  - Datos del autor: nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, así como un breve currículum vitae del mismo.
  - Datos de la editorial: dirección, teléfono, correo electrónico y responsable de la misma o, en su caso, persona de contacto.

VI. Los ejemplares se entregarán o enviarán a la siguiente dirección postal:

**Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo**  
**"XXXI Premio Tigre Juan de Oviedo 2008"**  
**Teatro Campoamor**  
**C/ Diecinueve de Julio, s/n, 5ª Planta**  
**33002 Oviedo**

VII. El plazo de admisión de ejemplares finalizará el día **10 de octubre de 2008**.

No obstante lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, serán admitidos a concurso los originales que se presenten en cualquier oficina de Correos o, en su caso, agencia de transporte, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, aceptándose como válida la fecha consignada en el matasellos o la que figure en el correspondiente albarán de entrega y, además, sean recibidos en el Registro General del Ayuntamiento o en el de esta Concejalía el día **17 de octubre de 2008** antes de las 14 horas, como fecha y hora límite e improrrogable para la recepción de originales.

VIII. El Jurado estará integrado por figuras relevantes en el ámbito de las letras, de la crítica literaria y de la docencia. Su designación y nombramiento corresponderá al Sr. Concejal de Gobierno de Cultura. La composición se hará pública el día del fallo.

Corresponderá la Presidencia del Jurado al Concejal de Gobierno de Cultura o miembro del Jurado en quien delegue y actuará como Secretario el Secretario de la Comisión Plenaria de Cultura.

Previamente un comité lector, designado y nombrado por el Sr. Concejal de Gobierno de Cultura, seleccionará entre todas las novelas presentadas cuantos finalistas estime oportuno.

IX. El premio está dotado con **54.000,00 €** distribuidos de la siguiente manera:

- **40.000,00 €** para el autor de la obra, estando sujeta esta cuantía a la legislación que, en materia de retenciones, señale la normativa fiscal.
- **14.000,00 €** destinados a un apoyo publicitario a la editorial de la novela ganadora, mediante la inserción de espacios publicitarios en los medios de comunicación que, a tal efecto, ésta nos indique, así como a la adquisición de 200 ejemplares de la obra premiada.

X. El premio no podrá quedar desierto y se otorgará a aquella novela de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora del mismo.

XI. El fallo del Jurado se realizará en la fecha que se comunicará públicamente a través de los medios de comunicación social. El fallo será inapelable.

XII. Los ejemplares correspondientes a las obras en concurso quedarán en propiedad de la Concejalía de Cultura, que las destinará al enriquecimiento de los fondos de las bibliotecas de Oviedo.

XIII. La editorial se compromete a colocar en los ejemplares editados pendientes de distribución, mediante un sistema de pegatina en portada, una referencia escrita al premio, en un lugar destacado, con la leyenda **"XXXI Premio Tigre Juan de Oviedo, 2008"**.

Igualmente deberá figurar dicha leyenda impresa en cualquier edición posterior a la adjudicación del premio.

XIV. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo no mantendrá correspondencia con autores y/o editores que se presenten al premio ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras.

XV. El mero hecho de formar parte del concurso, implica la total aceptación, sin reservas, de estas bases, cuya interpretación corresponde, en primera instancia, a los miembros del Jurado o, en su caso, a los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo. Cualquier diferencia que hubiere de ser resuelta por vía judicial, las partes renunciarán a su propio fuero y se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Oviedo.